

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-IVP/CHACHAPOYAS-1, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-110 - TAQUIA - MARIAPATA - OPELEL - TAMIAPAMPA (KM19+650), DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las 04:50 pm del 22 de abril de 2025, reunidos en las en las oficinas del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, sito en el jirón Ortiz Arrieta N° 624, del Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, los señores: Yarelis Yamilet Hoyos Cruzado, Silvia López Saldaña y Gaby Jhuliana Rojas Muñoz, miembros titulares del comité de selección; designados mediante Resolución de Gerencia N° 53-2025-MPCH/IVP, del 08 de abril de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-IVP/CHACHAPOYAS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de la ejecución del servicio de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-110 - TAQUIA - MARIAPATA - OPELEL - TAMIAPAMPA (KM19+650), DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro.

Seguidamente, la presidenta del Comité de Selección dio a conocer la lista de los postores registrados electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, para participar en el procedimiento.

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	20480762976	INVERSIONES ANSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
2	20539206835	VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C.	Válido
3	20602275249	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SANPER S.A.C.	Válido
4	20603036744	FAGOPI CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	Válido
5	20605970835	EMIVALCON E.I.R.L.	Válido
6	20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido
7	20610672834	CALIZA CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	Válido
8	20611269642	CONSTRUCTORA MAGUEZA E.I.R.L.	Válido
9	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	Válido
10	20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C.	Válido
11	20611994347	PATUJA CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
12	20614020025	SERVICIOS GENERALES JOSOYO E.I.R.L.	Válido

A continuación, se procede a realizar la verificación de los postores que presentaron sus ofertas:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20605970835	EMIVALCON E.I.R.L.	21/04/2025	23:55:19	Electrónico

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del SEACE, presentadas por los postores, a fin de verificar si se ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, tal como lo establece el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	EMIVALCON E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°01)	Si presento
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si presento
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°02)	Si presento
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presento
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4)	Si presento
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6.)	Si presento
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA

B. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Continuando con el procedimiento de selección, se procede a evaluar los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases Integradas para determinar el puntaje y orden de prelación de las ofertas admitidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo como factores de evaluación el precio, garantía comercial del postor y mejoras a los términos de referencia, obteniéndose los resultados que se muestran en el cuadro siguiente:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACIÓN						Puntaje total obtenido	Bonificación según anexo N° 10 (10%)	Bonificación según anexo N° 11 (5%)	TOTAL	Orden de prelación
			PRECIO	MEJORAS A LOS TDR									
				1era	2da	3era	4ta	Total					
1	EMIVALCON E.I.R.L. RUC N° 20605970835	S/ 90,589.83 SIN IGV	90	2.5	2.5	2.5	2.5	10	100	10	5	115	1°

El comité de selección ha verificado el cumplimiento respecto a la documentación solicitada para acreditar el sustento de las mejoras, las cuales se detallan a continuación:

- **EMIVALCON E.I.R.L**

Mejora 1; Cumple, esto de conformidad a lo establecido en las bases integradas en el que se precisa que la acreditación es mediante la presentación de un informe técnico y una declaración jurada que sustente el cumplimiento de la mejora. De lo establecido, el postor presenta los documentos exigidos en las mejoras, donde propone un valor agregado al servicio, implementando las acciones para atender emergencias viales que se pudiesen suscitar, por los fundamentos expuestos el postor accede al puntaje establecido. 2.5 puntos.

Mejora 2; Cumple, esto de conformidad a lo establecido en las bases integradas en el que se precisa que la acreditación es mediante la presentación de un informe técnico y una declaración jurada que sustente el cumplimiento de la mejora. De lo establecido, el postor presenta los documentos exigidos en las mejoras, donde propone un valor agregado al servicio, implementando acciones de conservación participativa con los pobladores de la zona, por los fundamentos expuestos el postor accede al puntaje establecido. 2.5 puntos.

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Mejora 3; Cumple, esto de conformidad a lo establecido en las bases integradas en el que se precisa que la acreditación es mediante la presentación de un informe técnico y una declaración jurada que sustente el cumplimiento de la mejora. De lo establecido, el postor presenta los documentos exigidos en las mejoras, donde propone un valor agregado al servicio, presentando un plan de seguridad para minimizar y contrarrestar las posibles incidencias a las cuales están expuestas en la ejecución del servicio, por los fundamentos expuestos el postor accede al puntaje establecido. 2.5 puntos.

Mejora 4; Cumple, esto de conformidad a lo establecido en las bases integradas en el que se precisa que la acreditación es mediante la presentación de un informe técnico y una declaración jurada que sustente el cumplimiento de la mejora. De lo establecido, el postor presenta los documentos exigidos en las mejoras, donde propone un valor agregado al servicio implementando una metodología para la inclusión de mano de obra local o vulnerable de la zona, por los fundamentos expuestos el postor accede al puntaje establecido. 2.5 puntos.

C. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al orden de prelación obtenido, se procede a la calificación de ofertas según lo indicado en el *Artículo 75. Calificación, donde indica que:*

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Ítem	Documentación obligatoria	ORDEN DE PRELACION
		1° EMIVALCON E.I.R.L
1	Equipamiento estratégico	No Acredita (*)
2	Infraestructura estratégica	Acredita
3	Formación académica	Acredita
4	Capacitación	Acredita
5	Experiencia del personal clave	Acredita
6	Experiencia del postor en la especialidad	Acredita
RESULTADO		DESCALIFICADO

(*) El literal B.1 Equipamiento estratégico de las bases integradas (folio 40), se solicita un camión volquete con capacidad de 4 m³ o Max 8 m³, con una antigüedad no mayor a 5 años a la fecha de presentación de oferta, el cual debe acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, sin embargo la empresa **EMIVALCON E.I.R.L.**, presentó el compromiso de alquiler de vehículo (camión volquete), suscrito con un periodo anterior al que se convocó el procedimiento de selección, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

**COMPROMISO DE ALQUILER DE VEHÍCULO
(CAMION VOLQUETE)**

El que suscribe, SR. **MELTON GOMEZ MIRANO**, identificado con DNI N° 41258841, **Gerente General** de la empresa CORPORACION FERRE & SERVIS GOMEZ, con RUC N° 20607048402; me comprometo a dar en alquiler un VOLQUETE de mi propiedad de 8 m³, marca SINOTRUK, modelo 73168G3415D1 de color Blanco, año de fabricación 2021, con placa de rodaje BME-932, a la empresa EMIVALCON EIRL, en caso de que resulte ganador de la buena pro del servicio del MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. AM-110 - TAQUIA - MARIAPATA - OPEL - TAMIAPAMPA (KM19+650); DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-IVP/CHACHAPOYAS-1; por lo que se suscribe la presente en mérito a la verdad para los fines que el solicitante estime conveniente, a los 21 días del mes de abril del año 2023.

CORPORACION FERRE & SERVIS GOMEZ SAC
RUC: 20607048402
MELTON GOMEZ MIRANO
GERENTE GENERAL

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al respecto, el postor no cumple con acreditar el equipamiento estratégico solicitado, quedando **DESCALIFICA** dicha oferta

Con el presente resultado, y de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dispone que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, el Comité de Selección, quien dirige el procedimiento de selección ACUERDA por unanimidad declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección de adjudicación simplificada 08-2025-IVP/CHACHAPOYAS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-110 - TAQUIA - MARIAPATA - OPELEL - TAMIAPAMPA (KM19+650), DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por no contar con ofertas válidas.

Siendo las 6:00 pm del día 22 de abril de 2025, el Comité de Selección da por concluido las acciones del presente procedimiento, en señal de conformidad se procede a suscribir la presente.

	
YARELIS YAMILETH HOYOS CRUZADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
SILVIA LÓPEZ SALDAÑA PRIMER MIEMBRO	GABY JHULIANA ROJAS MUÑOZ SEGUNDO MIEMBRO